

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES CONVOCADO POR ORDEN DE 17 DE AGOSTO DE 2016, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN PREVENCIÓN COMUNITARIA Y PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES Y EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2016

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 42.5. a) de la referida ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: SERGIO BLANCA BUENDIA

Código Seguro De Verificación:	xZqh2Y60rqZmFVsiJsFz+g==	Fecha	04/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sergio Blanca Buendia		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/xZqh2Y60rqZmFVsiJsFz+g=	Página	1/6



ANEXO

SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

DROGODEPENDENCIAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARJONA

Expediente SISS:(DPJA)620-2016-00000402-9

CIF Entidad Solicitante: P2300600J

Objeto/Actividad Subvencionable: "ARJONA ANTE LAS DROGAS"

A Subsananar:

- Hay incongruencia entre el apartado 3 de la Solicitud "Datos bancarios" y el certificado emitido por la entidad bancaria aportado.
- El apartado 5 de la Solicitud "Consentimiento y Autorizaciones" no tiene cumplimentado todos sus campos.
- Hay incongruencia entre la información cumplimentada en el apartado 6.2 de la Solicitud "Fecha de inicio" y la cumplimentada en el mismo apartado del Anexo I Adjunto. Del mismo modo hay incongruencia entre el cronograma de algunas actividades y el apartado de la Solicitud mencionado con anterioridad (6.2).

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAILEN

Expediente SISS:(DPJA)620-2016-00000405-9

CIF Entidad Solicitante: P2301000B

Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS

A Subsananar:

- No se ha cumplimentado en el apartado 1 "Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante" de la Solicitud el campo destinado al CIF de la entidad.
- Hay incongruencia entre la información cumplimentada en el apartado 6.2 de la Solicitud "Fecha de inicio" y el cronograma de algunas actividades incluidas en el Documento Adjunto 1.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA

Expediente SISS:(DPJA)620-2016-00000541-9

CIF Entidad Solicitante: P2301200H

Objeto/Actividad Subvencionable: "CIUDADES ANTE LAS DROGAS" EN EL MUNICIPIO DE BEAS DE SEGURA

A Subsananar:

- La cuantía solicitada en el apartado 8 de la Solicitud ha de corresponder con la cuantía de la fuente de financiación de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales del apartado 6.13, no con el total del presupuesto del Programa presentado.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ

Expediente SISS:(DPJA)620-2016-00000280-9

CIF Entidad Solicitante: P2301300F

Código Seguro De Verificación:	xZqh2Y60rqZmFVsiJsFz+g==	Fecha	04/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sergio Blanca Buendia		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/xZqh2Y60rqZmFVsiJsFz+g= =	Página	2/6



Objeto/Actividad Subvencionable: "CIUDADES ANTE LAS DROGAS" BEDMAR Y GARCÍEZ

A Subsananar:

- En el apartado 6.9 "Descripción de los recursos personales y materiales" la coordinadora debe poseer titulación acorde al apartado 23.b).3º Otras Obligaciones y condiciones específicas de la Orden 1 de marzo de 2016.
- El programa adjunto a la solicitud no está ni sellado ni firmado por la persona que ostenta la representación legal de la entidad. Por tanto, se requiere escrito firmado y sellado por el mismo/a indicando que ratifica dicho programa.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUELMA

Expediente SISS:(DPJA)620-2016-00000342-9

CIF Entidad Solicitante: P2304400A

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS 2015/2016

A Subsananar:

- No se ha cumplimentado el DNI del representante legal de forma correcta en el apartado 1 "Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante" de la Solicitud .
- La fecha de inicio del apartado 6.2 de la Solicitud es incorrecta, puesto que la actividad debe empezar en el año 2016. Si conlleva cambios en el cronograma de las actividades se debe proceder a su correspondiente modificación.
- No se ha cumplimentado la fecha de finalización del apartado 6.2 de la Solicitud.
- Se desconoce la titulación académica de la persona contratada para desempeñar funciones de coordinación, debiendo cumplir con "23.b).3º Otras obligaciones y condiciones específicas" de la Orden 1 de marzo de 2016. Por ello se requiere dicha información.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JODAR

Expediente SISS:(DPJA)620-2016-00000395-9

CIF Entidad Solicitante: P2305300B

Objeto/Actividad Subvencionable: JÓDAR ANTE LAS DROGAS

A Subsananar:

- La cuantía " total de presupuesto" indicada en el apartado 6.11 no corresponde con el desglose de gastos indicados en ese mismo apartado.
- El programa adjunto a la solicitud no está ni sellado ni firmado por la persona que ostenta la representación legal de la entidad. Por tanto, se requiere escrito firmado y sellado por el mismo/a indicando que ratifica dicho programa.

7.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

Expediente SISS:(DPJA)620-2016-00000331-9

CIF Entidad Solicitante: P2302400C

Objeto/Actividad Subvencionable: LA CAROLINA ANTE LAS DROGAS

A Subsananar:

- El programa adjunto a la solicitud no está ni sellado ni firmado por la persona que ostenta la representación legal de la entidad. Por tanto, se requiere escrito firmado y sellado por el mismo/a indicando que ratifica dicho programa.

Código Seguro De Verificación:	xZqh2Y60rqZmFVsiJsFz+g==	Fecha	04/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sergio Blanca Buendía		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/xZqh2Y60rqZmFVsiJsFz+g= =	Página	3/6



8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

Expediente SISS:(DPJA)620-2016-00000469-9

CIF Entidad Solicitante: P2305800A

Objeto/Actividad Subvencionable: "CIUDADES ANTE LAS DROGAS" AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS MANCHA REAL- TORRES

A Subsananar:

- El programa adjunto a la solicitud no está ni sellado ni firmado por la persona que ostenta la representación legal de la entidad. Por tanto, se requiere escrito firmado y sellado por el mismo/a indicando que ratifica dicho programa.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PORCUNA

Expediente SISS:(DPJA)620-2016-00000285-9

CIF Entidad Solicitante: P2306900H

Objeto/Actividad Subvencionable: PORCUNA "CIUDAD ANTE LAS DROGAS"

A Subsananar:

- No existe congruencia entre el plazo de ejecución (apartado 6.2) y el cronograma de algunas actividades (apartado 6.15)

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

Expediente SISS:(DPJA)620-2016-00000404-9

CIF Entidad Solicitante: P2308700J

Objeto/Actividad Subvencionable: "TORREDONJIMENO ANTE LAS DROGAS"

A Subsananar:

- Hay incongruencia entre el apartado 6.13 de la Solicitud "Fuentes de financiación " con los datos indicados en la documentación adjunta Anexo I, apartado 6.11 y 6.13.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILCHES

Expediente SISS:(DPJA)620-2016-00000462-9

CIF Entidad Solicitante: P2309400F

Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS, VILCHES

A Subsananar:

- El programa adjunto a la solicitud no está ni sellado ni firmado por la persona que ostenta la representación legal de la entidad. Por tanto, se requiere escrito firmado y sellado por el mismo/a indicando que ratifica dicho programa.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

Expediente SISS:(DPJA)620-2016-00000398-9

CIF Entidad Solicitante: P2309500C

Objeto/Actividad Subvencionable: "CIUDADES ANTE LAS DROGAS" DE VILLACARRILLO

A Subsananar:

- No se ha cumplimentado la fecha de inicio y finalización del apartado 6.2 de la Solicitud.
- La cuantía solicitada en el apartado 8 de la Solicitud ha de corresponder con exactitud con la

Código Seguro De Verificación:	xZqh2Y60rqZmFVsiJsFz+g==	Fecha	04/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sergio Blanca Buendía		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/xZqh2Y60rqZmFVsiJsFz+g=	Página	4/6



cuantía indicada en el apartado 6.13 “fuentes de financiación” del Documento Adjunto 1. Del mismo modo el presupuesto total debe ser el sumatorio exacto de los gastos desglosados. Para ello utilicen únicamente dos decimales en los cálculos y las cuantías indicadas en la solicitud y programa.

- El programa adjunto a la solicitud no está ni sellado ni firmado por la persona que ostenta la representación legal de la entidad. Por tanto, se requiere escrito firmado y sellado por el mismo/a indicando que ratifica dicho programa.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Expediente SISS:(DPJA)620-2016-00000511-9

CIF Entidad Solicitante: P23097001

Objeto/Actividad Subvencionable: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO ANTE LAS DROGAS 2016

A Subsananar:

- No se ha cumplimentado el DNI de la representante legal en el apartado 1 “Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante” de la Solicitud.
- No se ha cumplimentado la fecha de inicio y de finalización del apartado 6.2 en la Solicitud.
- La fecha de inicio del apartado 6.2 de la documentación adjunta Anexo I es incorrecta, puesto que la actividad debe empezar en el año 2016. Si conlleva cambios en el cronograma de las actividades se debe proceder a su correspondiente modificación.
- No se presenta el Anexo II (documentación adjunta) que se indica en la solicitud.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES

Expediente SISS:(DPJA)620-2016-00000401-9

CIF Entidad Solicitante: P2310000A

Objeto/Actividad Subvencionable: "VILLATORRES ANTE LAS DROGAS"

A Subsananar:

- La solicitud debe presentarse completa aunque la información conste y se complemente en la documentación adjuntada. (faltan las hojas enumeradas desde la 4 hasta la 9).
- El programa adjunto a la solicitud no está ni sellado ni firmado por la persona que ostenta la representación legal de la entidad. Por tanto, se requiere escrito firmado y sellado por el mismo/a indicando que ratifica dicho programa.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAEN

Expediente SISS:(DPJA)620-2016-00000400-9

CIF Entidad Solicitante: P7390002I

Objeto/Actividad Subvencionable: JAÉN, CIUDADES ANTE LAS DROGAS

A Subsananar:

- En el apartado 4 de la Solicitud “Declaraciones” ha cumplimentado la documentación pero no ha indicado la casilla correspondiente.
- El programa adjunto a la solicitud no está ni sellado ni firmado por la persona que ostenta la representación legal de la entidad. Por tanto, se requiere escrito firmado y sellado por el mismo/a indicando que ratifica dicho programa.

Código Seguro De Verificación:	xZqh2Y60rqZmFVsiJsFz+g==	Fecha	04/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sergio Blanca Buendía		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/xZqh2Y60rqZmFVsiJsFz+g= =	Página	5/6



16. ENTIDAD SOLICITANTE: PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LINARES

Expediente SISS:(DPJA)620-2016-00000345-9

CIF Entidad Solicitante: V23032394

Objeto/Actividad Subvencionable: LINARES ANTE LAS DROGAS

A Subsananar:

- La cuantía "total de presupuesto" indicada en el apartado 6.11 corresponde a la cuantía solicitada en el apartado 8 de la Solicitud no al importe total. Por tanto el importe total de presupuesto del apartado 6.11 no coincide con el importe total de presupuesto del apartado 6.13.
- Deben cumplimentar una única opción como medio de notificación, apartado 2 de la solicitud.
- El programa adjunto a la solicitud no está ni sellado ni firmado por la persona que ostenta la representación legal de la entidad. Por tanto, se requiere escrito firmado y sellado por el mismo/a indicando que ratifica dicho programa.

Código Seguro De Verificación:	xZqh2Y60rqZmFVsiJsFz+g==	Fecha	04/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sergio Blanca Buendía		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/xZqh2Y60rqZmFVsiJsFz+g=	Página	6/6

